



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 322-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 632-2019-GRA-PEMS-OA del 04 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2365-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2365-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 04 de diciembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la re conformación del Comité de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA/AUTODEMA**, para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY, DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA. (Segunda Convocatoria)**, debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA/AUTODEMA**, para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY, DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA. (Segunda Convocatoria)**, debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Re conformar el Comité de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA/AUTODEMA**, para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY, DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA. (Segunda Convocatoria)**, siendo sus miembros:

